



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS AÑO 2017.

LOS LAGOS, 13 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Exento número 583 de 04/04/2017, que Aprueba Programa de Imágenes Diagnosticas año 2017, Decreto Exento número 1155 de 25/07/2017, que aprueba complementario de Programa de Imágenes Diagnosticas año 2017, Convenio Modificatorio suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Imágenes Diagnosticas año 2017, Resolución Exenta número 5932 de fecha 29/11/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 1878 /

1.- Aprueba Convenio Modificatorio suscrito con fecha 14 de Noviembre de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Imágenes Diagnosticas año 2017, con vigencia para su ejecución desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Marzo de 2018.

2.- Imputese el ingreso a Convenios de Salud, cuenta 1150503006002000009 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^o. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE



V^oB^o
DIRECCION CONTROL MUNICIPAL.

STS/MSEM/CFB/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 3048
CPA/DVF/CST/cst

005932 29.11.2017

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 3671 de fecha 12 de julio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 195 de fecha 06 de octubre de 2017 de Directora (S) Desam Los Lagos; Ordinario N° 519 de fecha 30 de octubre de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenios modificatorios Programa de Imágenes Diagnósticas año 2017; Convenio modificatorio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. N° 01 del año 2005 del Ministerio de Salud, el cual fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763, de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUEBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 14 de noviembre de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de **Imágenes Diagnósticas** año 2017, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1464 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia, posteriormente se complementa en convenio de fecha 20 de junio de 2017, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 3671 de fecha 12 de julio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2017 y de la cláusula tercera del convenio complementario suscrito con fecha 14 de julio de 2017, ambas de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás manténgase inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2°) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud

I. Municipalidad de Los Lagos.

Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.

- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 3041

CPA/DVF/CS/7/cst



**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS – AÑO 2017**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

14 NOV. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director(S) Sr. José Eduardo Barrientos Navarrete, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1464 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia, posteriormente se complementa en convenio de fecha 20 de junio de 2017, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 3671 de fecha 12 de julio de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima cuarta del convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA CUARTA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el **01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula séptima del convenio suscrito con fecha 20 de marzo de 2017 y de la cláusula tercera del convenio complementario suscrito con fecha 14 de julio de 2017, ambas de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2018**.

CUARTA:

En todo lo demás manténgase inalterables los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



ALCALDE TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA





I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA COMPLEMENTARIO, ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2017.

LOS LAGOS, 25 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto exento número 583 de fecha 04/04/2017, Convenio suscrito con fecha 20 de Junio de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2017, Resolución Exenta número 3671 de fecha 12/07/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 1155 /

1.- Aprueba convenio, suscrito con fecha 20 de Junio de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2017, por un monto de \$2.356.200 (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos).

2.- Imputese el ingreso por convenios de salud a la cuenta 111.02.00.000.000.000.002 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL RIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE

STS/SEM/CFB/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



APRUEBA CONVENIO ENTRE
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO
A PROGRAMA DE IMÁGENES
DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2017.

LOS LAGOS, 04 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – Año 2017 entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, firmado el día 20 de Marzo de 2017, aprobado por Resolución Exenta número 1464 de 28/03/2017, y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

583

DECRETO EXENTO NRO. _____/

1.- Aprueba convenio de fecha 20 de Marzo de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2017. Por un monto de \$24.832.412 (veinte y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos doce pesos).

2.-Apruebese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

CATEGORIA	MONTO(\$)
Mamografías y Ecotomografías	\$ 16.971.312
Radiografías de cadera	\$1.010.100
Ecotomografía Abdominal	\$6.851.000

3.-Imputese el gasto al ítem cuentas de convenio 111.02.00.000.000.000.002, presupuesto vigente departamento de salud, año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/SEM/CFE/mjgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs